



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 518 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 05 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe Nº 279-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 05 de setiembre del 2022, sobre asignación de labor funcional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276, establece que lo asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la camera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 320-DG-HONADOMANI-SB-2017, de fecha 03 de noviembre del 2017, se asignó a la C.D María Belén Quinto Castilla en el cargo de Jefe del Servicio de Odontopediatría del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé.

Que, mediante Nota Informativa Nº098-DDO-HONADOMANIO-SB-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 la Jefa del Departamento de Odontoestomatología solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Odontopediatría al C.D Adolfo Jaime Meza Cañari a partir del mes de setiembre del 2022, en reemplazo de la M.C María Belén Quinto Castilla, quien cesará a partir del 05 de octubre del 2022 por límite de edad.

Que, con Memo Nº 271-2022-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de agosto del 2022, el Director General del HONADOMANI "San Bartolomé," comunica a la Directora Ejecutiva de Administración la propuesta de la Jefa del Departamento de Odontoestomatología, contando con la opinión favorable del Director Adjunto, y solicita se sirva disponer que la Oficina de Personal proyecte la Resolución para la oficialización respectiva.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Que, en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutorio para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

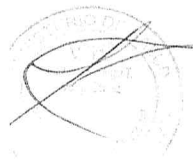
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar termino con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2022, a la asignación de funciones como Jefa del Servicio de Odontopediatría del Departamento de Odontoestomatología a la servidora profesional C.D **María Belén QUINTO CASTILLA** identificada con DNI N° 19841526 con el cargo de Cirujano Dentista nivel N-V, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2022, las funciones de Jefe del Servicio de Odontopediatría del Departamento de Odontoestomatología, al servidor profesional C.D **Adolfo Jaime MEZA CAÑARI**, identificado con DNI N° 10004513, con el Cargo de Cirujano Dentista nivel N-I, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.





Resolución Administrativa

Lima, 05 de setiembre del 2022

Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



- STMG/CAVÑ/HNDS
- C.C Archivo
 - D.G
 - O.E.A
 - O.E.I
 - Dpto. de Odontoestomatología
 - Equipos de Personal
 - Interesados
 - Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
07 SEP. 2022
RECIBIDO
Hora: 11:30 Firma:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. HECTOR ARANA TAPIA
Res. Nº 518-2022-OP-HONADOMANI-SB
5 SET. 2022